

GRUPO
DECISION

 **DECISION**

 **ISEDEC**

47
años
de
trayectoria
empresarial

CÓDIGO DE ÉTICA



GRUPO
DECISION

 **DECISION**

 **ISEDEC**

Actualizado a: Febrero / 2023

▶ CÓDIGO DE ÉTICA

DECISIÓN c.a. es una empresa con 47 años de trayectoria empresarial, especializada en la integración de soluciones de tecnología de información (Cloud Services) y sistemas de protección electrónica contra incendios. La estrategia de innovación y actualización constante le ha permitido materializar oportunidades, servicios y negocios con los que ha marcado importantes pasos en el devenir de la tecnología en el Ecuador.

Seguimos creciendo y ahora somos el GRUPO DECISIÓN. Nos innovamos para ofrecerles un mejor nivel de calidad en la prestación de los servicios técnicos; con ese objetivo se creó la empresa ISEDEC Cia. Ltda. en la que se centralizan y gestionan estos servicios.

Contamos con clientes por más de 30 años y comercializamos marcas líderes a nivel mundial por más de 30 años, que respaldan nuestra presencia en el mercado. Durante este tiempo hemos acumulado experiencia en el diseño, implantación mantenimiento y soporte técnico para las soluciones que comercializamos

En la División de Tecnología de Información.

Ofrecemos el diseño, implantación y operación de servicios de software en la nube.

Proveemos soluciones Cloud que se comercializan bajo el modelo de software como servicio (SAAS):

En la División de Protección y Seguridad Electrónica.

Ofrecemos el diseño, instalación, programación, puesta en marcha, capacitación y mantenimiento de sistemas de protección electrónica contra incendios, para proteger la vida, los bienes y la información.

GRUPO DECISIÓN cuenta con personal especializado y en constante entrenamiento, con experiencia en la ejecución de proyectos de alto nivel de complejidad, con una actitud ética y de responsabilidad hacia el cliente. El profesionalismo y eficiencia que nos caracteriza, se respalda en los 47 años de trayectoria en el mercado ecuatoriano integrando soluciones de tecnología de información y protección electrónica contra incendios.

Visión.

Excelencia en el servicio al cliente

Misión.

Constituirnos en el socio técnico y financieramente confiable, que contribuya con ideas, procesos y sistemas de vanguardia, que garanticen el desarrollo tecnológico en un marco de utilidad recíproca, con personal técnico que asuma el compromiso de mantener la calidad y prestigio logrados

Valores Institucionales.

| | | |
|-----------------|---------------|-------------|
| Honestidad | Transparencia | Confianza |
| Responsabilidad | Eficiencia | Pertenencia |

Honestidad.

Realizamos nuestros negocios con transparencia, cumplimos con las obligaciones legales vigentes y la ética rige nuestras acciones institucionales; a fin de conseguir un desempeño integral que respalde el prestigio profesional de GRUPO DECISIÓN.

Transparencia.

Trabajamos con información de calidad, exacta, oportuna y consistente, lo que nos permite tomar decisiones estratégicas para el crecimiento institucional, para satisfacer necesidades de los clientes y para enfrentar los nuevos retos del mercado.

Confianza.

Trabajamos enfocados en la excelencia del servicio, focalizados en el cumplimiento de los objetivos y en una estrategia de ganar - ganar, confrontando los problemas de manera constructiva.

Responsabilidad.

Realizamos nuestro trabajo con compromiso, constancia, integridad y profesionalismo. Focalizados con objetivos desafiantes que nos permitan mejorar nuestro nivel de competitividad.

Eficiencia.

Promovemos el crecimiento profesional, buscamos hacer nuestro trabajo de la mejor manera posible respaldando el cumplimiento de estrategias, objetivos y procedimientos que aporten al cumplimiento de las estrategias institucionales.

Pertenencia.

Buscamos generar relaciones productivas de largo plazo, respaldadas en la lealtad y el compromiso del personal, enmarcados en el cumplimiento de la misión, visión, valores y reglamentos; que aportarán al crecimiento del equipo de trabajo y de la empresa.

► CÓDIGO DE ÉTICA

ANTECEDENTES.

En GRUPO DECISIÓN todas las actividades de negocios han estado enmarcadas en altos estándares éticos y morales, lo que le han permitido el reconocimiento del mercado nacional. Su labor ha sido reforzada con procesos de innovación tecnológica, trabajo constante y el enfoque en la excelencia del servicio al cliente.

Con la finalidad de actuar con integridad y apegados a los principios y valores que forman parte de la identidad Corporativa de GRUPO DECISIÓN, es importante que todos los empleados cumplan con las disposiciones del presente Código de Ética.

La empresa se encargará de dar a conocer y hacer cumplir el Código de Ética, en todas las acciones que cumpla el personal a nombre de GRUPO DECISIÓN; para lo cual se establecerán los mecanismos adecuados que garanticen su conocimiento y ejecución a cabalidad.

Todo trabajo debe realizarse enmarcado en los valores y principios que rigen a la institución, que expresan quienes somos, cómo actuamos y en lo que creemos; todo esto respaldando la imagen del Grupo frente a empleados, clientes, proveedores, competidores y la sociedad. Su cumplimiento nos dejará la satisfacción de haber actuado íntegramente, garantizando la transparencia de todas nuestras actividades.

En GRUPO DECISIÓN, contamos con el compromiso de todos los empleados, trabajando en un ambiente de honestidad y confianza; buscando construir una sociedad cada vez más justa y un futuro mejor para todos.

**Es importante tener claro que todos somos responsables
de la integridad, imagen y consecuencias de las acciones que realizamos
representando a GRUPO DECISIÓN**

ALCANCE.

El presente código de ética aplica a todos nuestros grupos de interés :

Colaboradores.



Promovemos un ambiente de trabajo agradable, productivo y profesional, que garantiza la igualdad de oportunidades, en el cumplimiento del marco legal y laboral, respetando diversidades y rechazando cualquier tipo de acoso, intimidación o discriminación alguna.

Clientes.



Trabajamos por mantener relaciones productivas que se mantengan en el tiempo, basadas en el crecimiento dentro de un marco de utilidad recíproca, del cumplimiento de normativas y la legislación vigente, respaldando los más altos estándares de calidad y seguridad.

Proveedores.



Establecemos relaciones comerciales sostenibles, basadas en negociaciones honestas y equitativas, dentro de procesos transparentes y justos, enmarcados en cumplimientos de adecuadas prácticas empresariales, que respeten la ley, a sus empleados, a la sociedad, al medio ambiente y que aporten a un crecimiento mutuo.

Competencia.



Estamos comprometidos a la competencia leal y transparente, basados en calidad, servicio y precio justo, dentro del marco legal, respaldando nuestra estrategia comercial dentro de nuestros principios y valores. Cuando se hable de la competencia se utilizarán datos exactos, sin calificativos y sin utilizar información falsa o engañosa.

Sociedad.



Trabajamos enmarcados en la normativa legal vigente, respetando los derechos humanos y al medio ambiente, buscando una sociedad cada vez más justa por un futuro mejor para todos.

Rechazamos actos de corrupción, soborno o acciones que no garanticen una igualdad de oportunidades.

Organismos de supervisión y control.



Gestionamos nuestros procesos para dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable a nuestro ámbito de acción.

► NORMAS DE ÉTICA PROFESIONAL

a) RESPETO E IGUALDAD.



En GRUPO DECISIÓN, sabemos que el activo máspreciado de una empresa son las personas que la componen, por ese motivo se pone cuidado especial en la selección de los profesionales que formarán parte de nuestro equipo de trabajo. Se considerará su capacidad teórica, técnica y práctica así como la calidad humana y su nivel de identificación con los valores del Grupo

Los procesos de selección se enmarcan en el cumplimiento de la ley vigente, promoviendo la igualdad de oportunidades y dejando de lado cualquier tipo de discriminación y abuso (por raza, religión, género, edad, discapacidad, embarazo u otros).

Se rechaza el trabajo infantil y el trabajo forzado. No se podrá solicitar documentación personal o documentación de custodia para iniciar una relación laboral o cualquier documentación que quebrante la ley vigente.

Se propiciará un ambiente de trabajo sano y seguro, estimulante y productivo, basado en el respeto, la honestidad, el trabajo en equipo y el crecimiento profesional, que aportarán al fortalecimiento del Grupo.

b) DESARROLLO Y VALORES.



Se fomentará el desarrollo personal y profesional de los colaboradores para que incrementen su talento y competencias, con la finalidad de aportar al crecimiento del equipo de trabajo, que permitirá seguir ofertando productos y servicios innovadores con altos estándares de calidad.

Se trabajará enmarcados en principios y valores y no se tolerarán conductas de discriminación, acoso, hostigamiento, agresión física o verbal, intimidación u ofensas; tanto para el personal, clientes, proveedores y socios de negocio.

Se confía en la integridad del personal, se cree en su honestidad y lealtad como bases de una relación profesional, productiva y duradera; a menos que con sus actuaciones se demuestre lo contrario y la compañía tenga que adoptar las sanciones pertinentes.

c) INTEGRIDAD Y CORRUPCIÓN.



Todos los miembros del Grupo desde el nivel directivo hasta el nivel operativo deberán comprometerse a no cometer cualquier tipo o acto de corrupción; como dar o recibir sobornos, participar en acuerdos o negocios fraudulentos, obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas; como aceptar u ofrecer regalos a cambio de favores u ocultar información que pueda perjudicar a la empresa o a sus compañeros.

Deberá reportar a sus superiores cuando éstas prácticas comerciales desleales se presenten; estas acciones podrían ser ilegales y constituir un delito tanto para los implicados como para el Grupo.

En GRUPO DECISIÓN se trabaja bajo los principios de justicia, lealtad y honestidad en el desarrollo de sus responsabilidades profesionales, actuando con independencia de sus acciones, manteniendo y defendiendo los principios y el valor de su palabra.

Todas las operaciones de negocios deberán manejarse de manera transparente e íntegra, más aún representando a GRUPO DECISIÓN frente a terceros, evitando en todo momento sesgos o arreglos que manipulen condiciones de venta o afecten a una adecuada competencia.

d) RESPONSABILIDAD DE FUNCIONES.



Todo el personal deberá cumplir a cabalidad sus obligaciones contractuales, por lo que cada una de sus acciones o trabajos deberán reflejar su profesionalismo, focalizándose en objetivos puntuales, que aporten a las estrategias globales de GRUPO DECISIÓN buscando siempre los mejores resultados, respaldando una buena atención considerada en la eficiencia y planificación para garantizar la calidad de cada trabajo.

Se comunicará oportunamente y con responsabilidad ideas o preocupaciones de forma clara y transparente, con la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes las relaciones y los procesos; respetando siempre la opinión de los demás.

La puntualidad ayudará a organizar el trabajo, por lo que deberá iniciar sus responsabilidades a la hora acordada, para aprovechar su tiempo, el de sus compañeros, clientes o proveedores eficientemente.

La imagen personal de cada empleado, forma parte de la imagen y servicio global, que entrega la Compañía a sus clientes, por lo que su apariencia deberá ser profesional e ir acorde a sus responsabilidades laborales.

e) PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DE ACTIVOS.



Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad de la organización, tales como oficinas, equipos, herramientas, inventarios, información, sistemas, planes de negocio, marcas, imagen corporativa, entre otros; y son elementos fundamentales para el cumplimiento de las operaciones de GRUPO DECISIÓN

Los activos de la empresa son para ser utilizados en el desempeño de sus funciones y en beneficio del Grupo, por lo que no pueden ser utilizados con propósitos diferentes.

Adicionalmente es responsabilidad del personal mantener dichos activos en buen estado, dar o solicitar mantenimiento y aplicar programas de prevención de riesgo, para garantizar la continuidad de las operaciones empresariales, evitar accidentes e incrementar la vida útil de los activos.

El personal deberá conservar y precautelar los materiales de trabajo asignados, insumos o herramientas; los mismos que deben ser utilizados bajo conocimiento del inmediato superior. Es sumamente importante la protección de todos estos bienes contra la pérdida, el robo, el mal uso, préstamo o venta no autorizada.

f) CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO / REGULATORIO.



GRUPO DECISIÓN a través de sus empleados, operará sus procesos en cumplimiento a la normativa vigente tanto interna como externa, y con la incorporación de mejores prácticas que garanticen un óptimo manejo contable, financiero, impositivo, societario, administrativo y de gestión en general, permitiendo garantizar su permanencia en el mercado.

g) GESTIÓN AMBIENTAL.



La gestión de actividades del Grupo tendrá como marco general, el cumplimiento a la normativa ambiental aplicable al ámbito de acción de GRUPO DECISIÓN , haciendo énfasis en la concientización sobre el uso adecuado de materiales y recursos, fomentando su cuidado y preservación.

h) GRABACIÓN Y COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN.



Todo empleado maneja, crea o proporciona información a la compañía, la misma que debe ser registrada en el DIS - DECISIÓN Information Systems- que consta de diferentes plataformas tecnológicas, destinadas a facilitar la gestión del trabajo de todo el personal de GRUPO DECISIÓN (Google (DRIVE) / Asana / Plataforma dcGS / Sistema contable en la nube u otros.)

El personal tiene el compromiso de registrar y comunicar información con exactitud, honestamente, a tiempo y forma veraz; de manera tal que los recursos o información necesaria se encuentre disponible para que los procesos se desarrollen de forma eficiente. Nunca se podrá ocultar o tergiversar información estratégica del Grupo.

La información comercial deberá ser manejada con cautela y en los soportes adecuados (Ej: sistemas autorizados, correos electrónicos corporativos, cartas, contratos u otros) garantizando la seguridad de la información en los procesos de transmisión, para evitar que estos sean mal utilizados directa o indirectamente por terceros.

Se debe evitar el uso de lenguaje inapropiado o descuidado en comunicaciones de negocios para prevenir cualquier interpretación incorrecta.

La información deshonesta tanto dentro como fuera del Grupo está prohibida y puede representar responsabilidad civil o incluso penal, para el empleado y/o para el GRUPO DECISIÓN.

i) INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.



Es probable que como empleado de GRUPO DECISIÓN tenga acceso a información relacionada con contratos, planes, estrategias, productos, servicios, programas, instaladores, manuales, diseños, información financiera y de personal; así como también acceso a planos, diseños o información de instalaciones, contratos, precios, procesos o sistemas de nuestros clientes o prospectos. Dicha información es calificada como reservada y confidencial.

Los empleados deben asumir el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información calificada como propiedad intelectual o industrial del Grupo. No se deberá utilizar ni revelar, copiar o compartir dicha información a terceros, salvo en la medida en que se lo autorice.

En el campo de secreto profesional, se deberá guardar escrupulosamente estrategias, datos técnicos, comerciales, de instalación de los productos o servicios que se encuentren bajo su responsabilidad, en el cumplimiento de sus obligaciones y después de ellas, aun cuando deje de laborar para la empresa. El incumplimiento de esta cláusula puede representar responsabilidad civil o incluso penal, para el empleado y/o para el GRUPO DECISIÓN.

j) REVELACIÓN INADVERTIDA.



La revelación inadvertida por parte de empleados puede perjudicar también los intereses de GRUPO DECISIÓN, por lo que no se debe discutir con terceros fuera de las empresas del Grupo, sobre productos, precios, ingresos, volumen comercial, negocios, estrategias o necesidades, que no hayan sido hecho públicos oficialmente.

Si alguien externo al Grupo le hace una pregunta de información del Grupo, las empresas, clientes, proveedores, productos o servicios, es mejor no responder y direccionar con la persona o contacto indicado.

Se sugiere que responda solo cuando tenga la plena seguridad de que la información a responder es correcta y está autorizado para hacerlo.

k) CONFLICTO DE INTERESES.



Se espera que el personal dedique su talento y mejor esfuerzo en las actividades para las que fue contratado, demostrando lealtad y pertenencia, con el cumplimiento a cabalidad de sus obligaciones, respaldando la misión, visión, valores, políticas y objetivos de GRUPO DECISIÓN, buscando siempre la protección de los intereses del Grupo.

Respaldados en el principio de honradez y lealtad profesional, ningún empleado puede ni debe tener acuerdos personales o profesionales con los clientes, participar en cualquier negocio o actividad que compita con la empresa, recibir ingresos o beneficios de clientes, proveedores o competidores, directos e indirectos de GRUPO DECISIÓN.

Es obligación de los empleados reportar o notificar si tiene o pudieran existir conflictos de intereses reales o potenciales, afrontando la situación de manera ética y de acuerdo a los lineamientos del presente Código.

l) SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.



GRUPO DECISIÓN propicia un ambiente tanto de respeto a los trabajadores, como de trabajo seguro, fomentando una cultura de cuidado de la salud del equipo de trabajo; por este motivo el personal deberá sujetarse a las medidas preventivas y de seguridad que garantice su protección y la de otros empleados, ya sea en las oficinas, lugar de trabajo, instalaciones de los clientes u otros.

Es responsabilidad del personal, mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza tanto en nuestras instalaciones como en los clientes, que contribuyan a prácticas seguras y que minimicen el riesgo en el trabajo. Siempre se adoptarán las medidas necesarias para maximizar la prevención de riesgos laborales para precautelar la integridad física de todos.

Todas sus acciones deberán regirse y respetar las normativas estipuladas en el Reglamento Interno de SSO.

m) SI CESA SU RELACIÓN LABORAL.



Cuando deje el Grupo por cualquier motivo, ya sea renuncia, despido y/o jubilación; no podrá utilizar o revelar indebidamente la información confidencial de la empresa o de sus clientes.

Además, el derecho de GRUPO DECISIÓN a la propiedad intelectual e industrial creada por usted mientras era empleado de la empresa, continúa aún después de cesar la relación laboral.

n) ACCIONES LEGALES.



Lamentablemente, pueden haber casos en los que la propiedad intelectual e industrial del Grupo sea indebidamente apropiada o mal utilizada.

En el cumplimiento legal, GRUPO DECISIÓN no se limitará a una acción disciplinaria contra los empleados implicados y /o culpables.

▶ FALTAS AL CÓDIGO DE ÉTICA

El cumplimiento de la información registrada en este Código es estrictamente obligatoria, para todos los empleados que mantienen relación laboral con las empresas del GRUPO DECISIÓN.

Todo el personal está sujeto a cumplirlo, apegado a una actuación íntegra, que respalde el cumplimiento de principios y valores, dentro del marco legal vigente, fomentando un ambiente de trabajo de respeto mutuo.

Creemos en la alta calidad ética y moral de nuestros empleados, por lo que consideramos que el cumplimiento del presente Código será parte de sus prácticas y acciones cotidianas, que nos permitirán fortalecer la imagen de prestigio de DECISIÓN c.a. y del el Grupo DECISIÓN, dentro y fuera de sus instalaciones.

Cualquier colaborador que realice actividades o acciones que quebranten el Código, estarán sujetos a medidas disciplinarias que pueden ir hasta la terminación de la relación contractual, sin dejar de lado posibles acciones legales pertinentes.

GRUPO DECISIÓN ha trabajado alineado a principios legales y éticos, lo que le ha permitido mantener negocios rentables y sostenibles logrando el reconocimiento del mercado local.

► CARTA DE COMPROMISO

Como parte del GRUPO DECISIÓN, me comprometo a cumplir los lineamientos que rigen la conducta del GRUPO DECISIÓN y de su personal, en todos los ámbitos de acción que me desenvuelva.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal y que al cumplir con el Código de Ética, todos contribuimos a crear un ambiente de trabajo más justo y equitativo, en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy cumpliendo con todos los estándares de conducta establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

CÓDIGO DE ÉTICA
GRUPO DECISIÓN
www.decisión.com.ec

Todos los derechos reservados.

El presente documento es para referencia de nuestros directivos, empleados, clientes y proveedores.

Ninguna parte de este documento podrá ser alterado o modificado, sin el previo permiso por escrito de GRUPO DECISIÓN

Actualizado a: Febrero / 2023